



COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA

Acuerdo No. IEEM/CPDCPD/3/2023

Por el que se aprueba el Proyecto de Programa de Cultura Cívica 2024

La Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Comisión: Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Dirección: Dirección de Participación Ciudadana.

ENCCÍVICA: Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismos Públicos Locales Electorales.

PAA 2023: Programa Anual de Actividades 2023.

Programa: Programa de Cultura Cívica 2024.

Secretaría Técnica: Secretaría Técnica de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Aprobación de la ENCCÍVICA

En sesión extraordinaria de catorce de octubre de dos mil dieciséis, el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG732/2016, aprobó la ENCCÍVICA.

2. Aprobación del PAA 2023

El Consejo General aprobó el PAA 2023 en su décima séptima sesión extraordinaria del doce de octubre de dos mil veintidós, mediante acuerdo IEEM/CG/49/2022.



al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

En el párrafo décimo tercero del artículo 11, se estipula que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, la paridad de género y el respeto de los derechos humanos en el ámbito político y electoral, así como la educación cívica.

Código Electoral del Estado de México

El artículo 168, párrafo tercero, fracción IV, determina que el IEEM tiene entre otras funciones, la de desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica.

El artículo 171, fracciones I y VI, dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política.

De acuerdo con el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura políticademocrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 183, párrafo primero y fracción I, inciso d, establece que el Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, entre las que se encuentra, la Comisión con carácter de permanente.

De conformidad con el artículo 185, fracción XX, entre las atribuciones del Consejo General se encuentra supervisar, evaluar y aprobar el cumplimiento de los programas de educación cívica, entre otros.

Asimismo, el artículo 193, fracción III, señala como una de las atribuciones de la Junta General proponer al Consejo General los programas de educación cívica, entre otros.

Por su parte, el artículo 201, fracción I, establece que la Dirección tiene como atribución la de elaborar y proponer los programas de educación cívica, paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y difusión de la cultura política democrática, con base a los lineamientos y contenidos que dicten el INE, debiendo someterse

del Consejo General, a través de la Junta General; para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación definitiva.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las consejeras y el consejero integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, con el consenso de las Representaciones de los partidos políticos, en la 4ª sesión ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el trece de julio de dos mil veintitrés, y firmándose al margen y al calce para la debida constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE"**

Presidenta de la Comisión
Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya
Rúbrica

Consejera Electoral Integrante
Lic. Sandra López Bringas
Rúbrica

Consejero Electoral Integrante
Mtro. Francisco Bello Corona
Rúbrica

Secretaria Técnica de la Comisión
Mtra. Lilitana Martínez Garnica
Rúbrica